

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27111 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de segunda vía en el tramo de Renfe Mataró-Arenys de Mar (Barcelona)».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 233, del 29), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 22 de enero de 1985 para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado al interesado que seguidamente se relaciona, el cual podrá hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza Sagrados Corazones, número 7, piso primero, 28028-Madrid, al correspondiente Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE MONTALT

Día 22 de enero de 1985, a las doce horas

Número de la finca: 1. Propietario: Don Francisco Ripoll Badrinas. Paraje: Riera de San Vicente.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27112 *ORDEN de 31 de octubre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo número 236 de 1984, interpuesto contra este Departamento por «Milupa, S. A.».*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1984, por la Audiencia Territorial de Pamplona, en el recurso contencioso-administrativo número 236/1984, promovido por «Milupa, S. A.», sobre sanción por infracción a las normas sanitarias, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, en nombre y representación de la Entidad «Milupa, Sociedad Anónima», debemos anular y anulamos, por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, la Resolución de 18 de mayo de 1983, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como las resoluciones por la misma mantenidas de 1 de febrero del mismo año, del citado Ministerio, y de 11 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Navarra, sobre imposición de sanción a la recurrente, recaídas en expediente 11/1982, bis, con devolución a la expresada Sociedad de la cantidad que hubiere

satisfecho o consignado como consecuencia de las resoluciones anuladas; sin imposición de costas en el presente recurso.»

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—P. D., el Director general de Servicio, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Salud Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

27113 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), relativa a señalamiento de fechas para formalizar actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra pública que se cita.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber en resumen a todos los afectados por la expropiación derivada de la construcción de colectores y emisarios para Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (primera fase, punto kilométrico 1.335-depuradora), que, en lo referente a este municipio, se ha señalado la fecha del 8 de enero de 1985, a las diez horas, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, figurando las fincas y propiedades afectadas en relación inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 24 de noviembre de 1984, y en «Diario 16» y diario «Ya», correspondientes al día 28 de noviembre de 1984, habiéndose notificado individualmente a los afectados de domicilio conocido y fijado anuncio en el tablón de edictos de la Casas Consistorial, pudiendo los afectados hacerse acompañar en dicho día y hora por Notario y Perito, a su cargo, si lo estiman conveniente.

San Sebastián de los Reyes, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—16.629 E.

27114 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Hondarribia (Guipúzcoa) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Acordada por el Consejo de Gobierno del Departamento de la Presidencia del Gobierno Vasco, de fecha 23 de octubre de 1984, en el oportuno expediente expropiatorio, la urgente ocupación de terrenos afectados por la ejecución de las obras correspondientes del proyecto denominado Plan Parcial del Sector A del polígono 24 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el día 16 de enero de 1985, a las doce horas, se procederá en el despacho de Alcaldía, sin perjuicio del posible traslado al propio terreno, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos objeto de dicho expediente; pudiendo hacerse acompañar a dicho acto de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hondarribia, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Alfonso M. Oronoz.—16.646-E.

27115 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela que se cita, afectada por las obras que se mencionan.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 17 de julio de 1984 (publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 31 del mismo mes), se declaró la urgente ocupación, a efectos de expropiación por este Ayuntamiento, de una parcela de 1.650 metros cuadrados, propiedad de «Bodegas Internacionales, S. A.», sita en el punto kilométrico 641.750 de la CN-IV, Madrid-Cádiz, para la ejecución de las obras de acceso al Colegio de Sordomudos.

Según lo prevenido en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal fin, se convoca a la representación legal de la citada Sociedad propietaria para que, en dicho día y hora, comparezca en la Casa Consistorial, sin perjuicio del posterior traslado al terreno objeto de la ocupación, si fuera necesario, a solicitud del interesado.

En este acto podrá la propiedad hacer uso de los derechos que le concede el referido artículo 52 en su apartado tercero. Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde 16.843-E.